



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2017 - " Año de las Energías Renovables"

CUDAP: Expte UNC 39906/2017

Córdoba, 13 de Octubre 2017.

VISTO:

La nota presentada por la Srta. ZANAZZO, Agostina DNI 38331316, en la cual solicita convalidar materias rendidas en infracción al régimen de correlatividades;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 (Cinco) y 6 (Seis) se adjunta certificado de materias rendidas de la alumna ZANAZZO, Agostina DNI 38331316 y según se desprende del informe de Área Alumnos a fojas 8(Ocho) la recurrente rindió materias en infracción al régimen de correlativas, que además existían en vigencia dos planes de estudios y una situación de confusión académico administrativa en cuanto a correlatividades, por lo que se sugiere convalidar las materias

Que cuenta con el Visto Bueno de la Asesoría Letrada de esta Facultad, y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 28 de Septiembre de 2017

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la asignaturas Clínica Pediátrica y sus correlativas rendidas en infracción al régimen de correlatividades por la alumna ZANAZZO, Agostina DNI 38331316, teniendo en cuenta el Visto Bueno de la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZ
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
NBC/dmcc

1784